



| | |
|---|--|
|  PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón | Nº de verificación: 12433254047060664665 |
| |  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev |

| | |
|---|---|
| Datos del expediente: 10889F/2019 P1 - Previo de necesidades PDM | Asunto: Contratación del servicio, por lotes, de impartición de los campus de verano incluidos dentro del programa "Vacaciones Deportivas" mediante procedimiento abierto simplificado |
| Datos del documento: Tramitador: Dpto. de Promoción deportiva y comunicación Emisor: 01005273 Fecha Emisor: 27/02/2019 | |

| |
|---|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: |
| |

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Siendo necesario incluir dentro del programa "Vacaciones Deportivas" varios campus deportivos dirigidos a menores con el objetivo de que sus horas de ocio las dediquen a actividades saludables, con el fin de dar la oportunidad a los menores de adquirir todos los valores que el deporte ofrece, ayudándoles en su formación integral, fomentando la autonomía personal y la toma de decisiones propias, creando un ambiente de colaboración con los compañeros, mejorando la autoconfianza y la comunicación, ayudando a consolidar hábitos saludables, enseñando el respeto por el adversario y la importancia de esforzarse y superarse día a día, lo que le proporciona unas pautas mínimas muy importantes para el desarrollo personal.

Al no contar este Patronato con los medios técnicos, ni humanos para poder prestar este servicio procede a su contratación en el mercado.

El contrato se dividirá en lotes en atención a los objetivos y a los contenidos de los campus a desarrollar:

- **LOTE 1: CAMPUS MULTIDEPORTIVO** dirigido a personas entre 5 y 14 años, distribuidos en dos grupos de edad, de 5 a 7 años y de 8 a 14 años.
- **LOTE 2: CAMPUS MULTIDISCIPLINAR EN INGLÉS** dirigido a personas entre 9 y 14 años.

El Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (en adelante PDM) tramita el presente contrato en ejercicio de la competencia municipal en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre recogida en el art. 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

EL PRESIDENTE PROPONE

1. Iniciar expediente administrativo conforme al art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
2. Imputar el gasto derivado de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal J26.34162.22730 "Contratos por prestación de servicios deportivos. Actividad física, deporte base y alto rendimiento". Siendo el gasto inicialmente estimado del contrato, IVA incluido, de 35.732,63 € y con una duración de 1 año inicialmente más prórrogas anuales hasta un máximo de 2.

3. En cumplimiento del art. 62 de la LCSP nombrar a la Jefa de División de Promoción Deportiva, Patricia Riestra Suárez, responsable del contrato.